



FE DE ERRATAS No. 002-2022

RESPECTO DE LA RESOLUCIÓN No. C 056-2022

LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** la Resolución del Concejo Metropolitano No. C723 de 30 de septiembre de 2005, señala: *“Se faculta a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, previa autorización del señor (a) Presidente (a) de la respectiva comisión, a rectificar los errores de forma en los informes de las comisiones; así como también en las resoluciones y ordenanzas de cualquier índole, sin que pase al Concejo Metropolitano para su aprobación”;*
- Que,** en sesión No. 220 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito de 10 de mayo de 2022, se discutió y aprobó la Resolución No. C 094-2020, la misma que tiene por objeto: *“Modificar la resolución No. 009 del 10 de enero del 2019, mediante la cual se autorizó la entrega en Comodato del predio No. 333807, clave catastral No. 31509-30-003, ubicado en la calle Carlos Freire, parroquia Chillogallo, a favor del Centro Femenino “8 de Marzo”, en cuanto a los datos técnicos (linderos y superficie)”;*
- Que,** el artículo 1 de la Resolución No. C 094-2020, señala: *“Modificar la resolución No. 009 del 10 de enero del 2019, mediante la cual se autorizó la entrega en Comodato del predio No. 333807, clave catastral No. 31509-30-003, ubicado en la calle Carlos Freire, parroquia Chillogallo, a favor del Centro Femenino “8 de Marzo”, en cuanto a los datos técnicos (linderos y superficie), conforme a los datos técnicos determinados en la ficha técnica rectificadora y actualizada, adjunta al Oficio No. GADDMQ-DMC-2020-01690-O de 08 de mayo de 2020 de la Dirección Metropolitana de Catastro.”;*
- Que,** mediante oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-2315-O de 16 de junio de 2022, suscrito por el Mgs. Paúl Esteban Romero, Subprocurador de Asesoría de Uso y Ocupación de Suelos, solicita que a través de fe de erratas a la Resolución No. C 056-2022, se corrija los datos de la ubicación del predio, conforme consta en la ficha de datos técnicos emitida por la Dirección Metropolitana de Catastros;
- Que,** mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-3443-O de 20 de junio de 2022, la Secretaría General del Concejo Metropolitano solicitó la autorización al concejal Metropolitano Marco Collaguazo, en su calidad de Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, la autorización para la emisión de la correspondiente Fe de Erratas;



FE DE ERRATAS No. 002-2022

RESPECTO DE LA RESOLUCIÓN No. C 056-2022

Que, mediante oficio Nro. GADDMQ-DC-MVCP-2022-0131-M de 01 de julio de 2022, el Concejal Metropolitano Marco Collaguazo señala: *“Al respecto, y sustentado en lo que señalan los Oficios Nro. GADDMQ-PM-2022-2315-O, suscrito por el Mgs. Paúl Romero, Subprocurador de Asesoría de Uso y Ocupación de Suelos; y, GADDMQ-DMC-2020-01690-O, de 08 de mayo de 2020, el Ing. Tomás Braulio Neacato Linzano, Director Metropolitano de Catastro, a la fecha; me pronuncio a favor de dicha autorización y solicito se proceda con la emisión de la Fe de Erratas de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 723 de 30 de septiembre de 2005”;* y,

En virtud de las consideraciones expuestas y en ejercicio de la facultad que me otorga la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 723 de 30 de septiembre de 2005, se expide la siguiente,

FE DE ERRATAS:

Artículo Único. – Sustitúyase en el artículo 1 de la Resolución No. C 056-2022, la frase: *“... ubicado en la calle Carlos **Freire**”;* por: *“...ubicado en la calle Carlos **Freile**”.*

Dada, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Abg. Pablo Santillán Paredes

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

| ACCIÓN: | RESPONSABLE: | UNIDAD: | FECHA: | SUMILLA: |
|--------------|-----------------|---------|------------|----------|
| Elaboración: | Leslie Guerrero | GC | 2022-07-06 | |
| Revisión: | Samuel Byun | PSG | 2022-07-06 | |